



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CONCORDIA,
MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL.

E D I C T O:

La suscrita secretaria del **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CONCORDIA, MAGDALENA**, hace saber:

Que el señor **ALBERTO RAFAEL ESCALANTE EBRATT**, natural del Municipio de Cerro de San Antonio, departamento del Magdalena, hijo del señor DEMETRIO ANTONIO ESCALANTE POTES y la señora JOSEFA MARIA EBRATT COLON Y la señora **ELSA GRACIELA SANDOVAL DOMINGUEZ**, natural del Municipio de EL piñón, departamento del Magdalena, hija del señor ADRIANO ANTONIO SANDOVAL JIMENEZ y de la señora MARIA JOSEFA SANDOVAL DE LA HOZ desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado solicitud ante este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir éste matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes debe manifestarlo a esta Sede Judicial dentro del término legal.

Para los efectos del art. 130 del Código Civil Colombiano, se fija el presente edicto electrónico por el término de quince días hábiles hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2.022) a las 8:00 a.m.


TERESA BEATRIZ CARBONO MERCADO.
SECRETARIA.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO.

Desfijado hoy trece (13) de julio de dos mil veintidós (2.022), después de haber permanecido publicado en los medios electrónicos del Juzgado por el término legal. Hora 5:00 p.m.


TERESA BEATRIZ CARBONO MERCADO.
SECRETARIA